



**Friends of
the Earth
Europe**



GENERANDO DESARROLLO SOSTENIBLE

Posicionamiento común de ONGs ecologistas
respecto a la Política Regional Europea post 2006



Resumen

Este informe ha sido preparado por una coalición de ONGs ecologistas – BirdLife Internacional, CEE Bankwatch Network, CEEWEB, Amigos de la Tierra Europa, Milieukontakt Oost-Europa and WWF. Expone la posición de las ONGs ecologistas que defiende como imperativo que el desarrollo sostenible debe ser la base de las políticas regionales de la UE. El informe se concentra en la preparación de las nuevas normativas, para los Fondos Estructurales y los Fondos de Cohesión, para el periodo 2007-2013. Propone recomendaciones prácticas para garantizar que los citados fondos contribuyan a alcanzar los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE (EDS)¹.

Recomendaciones dirigidas a la preparación y negociación de los programas de Fondos Estructurales:

1. Los objetivos principales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible deben ser el punto de partida de la reforma de las normativas sobre Fondos Estructurales y Fondos de Cohesión.
2. La Comisión Europea debe marcar pautas que orienten el proceso de Estudio. Estratégico Medioambiental (EEA) de los programas y planes de Fondos Estructurales.
3. Los Fondos Estructurales y de Cohesión deben estar ligados legalmente a la protección y mejoría el medio ambiente.
4. La Comisión y los Estados Miembros han de garantizar que los objetivos medioambientales y sociales que forman parte del desarrollo sostenible reciban suficientes fondos.

Recomendaciones dirigidas a los mecanismos de implementación:

5. La gestión y seguimiento de los fondos han de ser transparentes y responsables.
6. Las ONGs ecologistas han de tener una representación igual a la de los actores económicos y sociales.
7. Ha de darse la misma importancia a indicadores y objetivos económicos, medioambientales y sociales.
8. La Comisión debe adoptar una actitud preventiva y retener los Fondos Estructurales y de Cohesión cuando haya indicaciones claras de que un proyecto vaya a perjudicar el medio ambiente.

¹ Una Europa sostenible para un mundo mejor: una Estrategia Europea para el Desarrollo Sostenible, COM (2001) 264 Final

I. Introducción

1. La coalición de ONGs ecologistas – BirdLife Internacional, CEE Bankwatch Network, CEEWEB, Amigos de la Tierra Europa, Milieucontact Oost-Europa and WWF – representando a sus miembros en la Europa de los 25, tiene muchos años de experiencia en la organización de campañas, asesoría, seguimiento y gestión de proyectos financiados con Fondos Estructurales, Fondos de Cohesión e instrumentos pre-ampliación.
2. Nuestro propósito es colocar los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE en el centro de la reforma de la Política Regional de la UE para el periodo 2007-2013 y más allá todavía. Para lograrlo:
 - hemos establecido **nuestra visión** de un desarrollo sostenible de las regiones europeas
 - hemos considerado los **marcos existentes** para un desarrollo regional sostenible, y
 - proponemos **cuatro pasos para la consecución de un desarrollo sostenible**.
3. Estas cuatro etapas consisten en la **integración** del medio ambiente y la sostenibilidad en todas las áreas de política regional de la UE; **añadir valor** a la gestión de los recursos naturales, promover una **alianza** con la sociedad civil y **evaluar** el progreso realizado en la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible.

II. La visión de las ONGs de un desarrollo sostenible de las regiones europeas

4. Las pautas actuales de producción y consumo de nuestra sociedad no son sostenibles. Encontramos prueba de ello por todas partes, cuando nos enfrentamos a sus efectos sobre el medio ambiente, como el cambio climático, la reducción de la biodiversidad, el incremento de la presión migratoria mundial hacia los países ricos, además de la creciente brecha en riqueza y bienestar entre Estados Miembros y dentro de los mismos.
5. Las políticas regionales no han sido adaptadas a las exigencias que plantean estos cambios. La complejidad, la distribución geográfica y el desafío temporal de estas cuestiones reclaman un cambio fundamental in nuestra percepción del “desarrollo”. Las ONGs ecologistas creen que el objetivo del desarrollo es alcanzar mejoras cualitativas en la vida de las personas, con un progreso social y medioambiental que tenga lugar dentro de los límites ecológicos de nuestro planeta. Desde nuestra perspectiva, **los objetivos principales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE han de servir de base y contenido para los objetivos de la Política Regional de la UE**.
6. El fin del desarrollo no puede ser simplemente el crecimiento económico. Si el consumo europeo de recursos naturales continúa creciendo sin limite, abusaremos de los recursos naturales y comprometeremos la capacidad de las futuras generaciones de cubrir sus propias necesidades. **Ello conlleva que el uso sostenible de los recursos naturales – cuyos límites están definidos por la capacidad de carga ecológica que un recurso natural puede soportar en un momento dado – es requisito inexcusable para todo desarrollo a largo plazo**.
7. Las necesidades básicas de las personas comprenden: empleo, educación, asistencia sanitaria, un entorno natural saludable, una identidad regional positiva y una gestión de gobierno transparente, responsable y participativa - entre otros. La Política Regional de la UE y sus instrumentos, los Fondos Estructurales y de Cohesión, han de ayudar a las regiones a potenciar sus posibilidades y crear oportunidades para que las regiones satisfagan las necesidades básicas de sus ciudadanos, y a su vez reducir y eliminar formas de producción y consumo insostenibles y adoptar una actitud de prevención y protección del medio ambiente. Las ONGs ecologistas no aceptan el PIB como único indicador del nivel de cohesión económica y social de la UE.

8. Las nuevas normativas de gestión de los Fondos Estructurales y de Cohesión deben asegurar que los futuros proyectos contribuyan a alcanzar los objetivos de la EDS. Apelamos a la Comisión Europea a que elabore y dé prioridad a las ideas expuestas en su Tercer Informe sobre Cohesión económica y social² (el Informe de Cohesión) como:

- Apoyar la implementación de la legislación medioambiental de la UE
- Apoyar el cumplimiento de los objetivos de cambio climático de Kyoto (mediante la eficiencia energética y la energía renovable)
- Apoyar el desarrollo de modelos que desliguen el crecimiento económico de costes medioambientales
- Apoyar modelos de transporte sostenibles ecológicamente
- Apoyar la implementación de la Directiva Marco para el Agua
- Apoyar la gestión de la Red Natura 2000³

9. Las ONGs ecologistas, consideramos que la Comisión Europea debe tener un rol primordial en la negociación de las normativas y directrices de los Fondos de Estructurales y de Cohesión para el periodo 2007-2013, asegurando que las necesidades regionales sean atendidas desde el marco del desarrollo sostenible y que la legislación europea se cumpla íntegramente. Además, la Comisión se encuentra en la posición ideal para garantizar que la programación futura se base en: la integración, añadir valor al desarrollo sostenible, la cooperación y la evaluación (ver introducción).

III. Marco europeo para una Política Regional sostenible

10. Todos estamos de acuerdo en la importancia del desarrollo sostenible. De hecho, es una necesidad urgente que requiere un compromiso tanto institucional como financiero. Todos tenemos que actuar con iniciativas y financiación de acuerdo con los principios del desarrollo sostenible. Esto ha sido reconocido y subrayado en el **Artículo 2 del Tratado de la Unión** y en el **Consejo de Ministros de Gotemburgo del 2001** y su consiguiente **Estrategia de Desarrollo Sostenible europea**.

11. Las **Perspectivas financieras para el período 2007-2013⁴** y el **Tercer Informe sobre Cohesión económica y social** describen el posible futuro de la Política Regional europea. Este futuro está condenado al fracaso ya que intenta seguir dos estrategias divergentes y a menudo contradictorias: por una parte la agenda de fomento del crecimiento económico adoptada en el Consejo de Lisboa del 2000⁵, y por otra su dimensión medioambiental, la Estrategia de desarrollo sostenible. Aunque el Informe de Cohesión introduce ideas para añadir valor al desarrollo sostenible, la competitividad y la sostenibilidad económica prevalecen claramente sobre la protección del medio ambiente.

12. La EDS introducida en la Estrategia de Lisboa a partir del Consejo de Gotemburgo del 2001 y su dimensión medioambiental, se añaden de la misma manera a las propuestas de política regional de la Comisión. La EDS identifica los objetivos estratégicos necesarios para desligar la degradación del medio ambiente y el uso de recursos naturales del desarrollo económico y social. Uno de estos objetivos señalado por el Consejo de Gotemburgo es

² Un nuevo partenariado para la cohesión, convergencia, competición y cooperación, COM(2004) 0107.

³ Una red de espacios protegidos para habitats y especies amenazadas, que cubre más del 15% del territorio de la UE, establecido en las Directivas sobre Aves y sobre Habitats.

⁴ Construyendo nuestro futuro común: desafíos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada del 2007-2013, COM(2004) 101 final.

⁵ La estrategia de Lisboa para la renovación económica, social y medioambiental http://europa.eu.int/comm/lisbon_strategy/index_en.html

proteger y restaurar habitats y sistemas naturales y frenar la pérdida de biodiversidad para el 2010⁶.

13. La solución al desarrollo sostenible es la integración. El **Artículo 6 del Tratado de la Unión, el Proceso de Cardiff y el Sexto Programa de Acción Ecológica (6PAE)** subrayan la necesidad de integrar el medio ambiente en otras políticas. El 6PAE promueve la reforma y la paulatina eliminación de subvenciones que tengan efectos negativos sobre el medio ambiente y sean incompatibles con el desarrollo sostenible. **Por ello, los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE han de ser parte integral, no adicional, de la política regional presente y futura de la UE.**

IV. Cuatro pasos hacia la consecución de un desarrollo sostenible

14. Creemos que hay cuatro pasos esenciales para que la Política Regional de la UE conduzca a la consecución de los objetivos de la EDS. Los primeros pasos (la integración y añadir valor al desarrollo sostenible) conllevan cambios programáticos. El tercer y cuarto paso (el principio de cooperación y la evaluación) se concentran en los mecanismos necesarios para implementar los cambios programáticos mencionados.

1er Paso: Integración

15. **Los Fondos Estructurales y de Cohesión han de cumplir íntegramente la legislación medioambiental de la UE y cumplir con los objetivos de la EDS.** Esto es especialmente significativo dada la enorme escala y efectos a largo plazo de estos fondos europeos. Hay margen para su aplicación a través de los procedimientos de planificación, programación y seguimiento de los programas regionales⁷, y en la implementación de proyectos financiados por los Fondos Estructurales y de Cohesión. En todo caso, las ONGs ecologistas esperan de la Comisión Europea que defienda los principios de desarrollo sostenible en las próximas negociaciones con los Estados Miembros y según vaya recibiendo las propuestas de proyecto del 2007 y al 2013.

16. **La Comisión Europea ha de facilitar la integración medioambiental mediante directrices sobre la Evaluación Medioambiental Estratégica (EME) de los planes y programas financiados con Fondos Estructurales.** La Directiva de la EME 2001/42/EC ha de ser implementada por los Estados Miembros antes del 21 de Julio del 2004. La Directiva afecta a parte de los planes y programas de los Estados Miembros a partir del 2006, incluidos los proyectos co-financiados por los Fondos Estructural europeos. Si se aplica sistemática y correctamente, la EME es una herramienta muy poderosa para minimizar el riesgo ecológico de proyectos que perjudiquen al medio ambiente. La asistencia técnica ha de estar disponible durante la programación para facilitar la preparación y formación para la EME de la próxima ronda de planes y programas tanto del sector público como privado.

17. **Implementar las lecciones aprendidas de los Programas e Iniciativas comunitarias actuales.** Cada siete años la reforma de la normativa de los Fondos Estructurales plantea nuevos desafíos a los líderes europeos. Para poder trasladar las lecciones aprendidas en este periodo de programación, ha de haber un nexo claro entre los actuales Objetivos, Iniciativas Comunitarias y Acciones Innovadoras y la nueva normativa. Por ejemplo si la filosofía de Leader ha de ser generalizada, las lecciones aprendidas se han de aplicar también a los Fondos Estructurales y de Cohesión y toda medida futura de desarrollo rural.

⁶ Conclusiones de la Presidencia, Gotemburgo, 15 y 16 de Junio del 2001.

⁷ Para Objetivo 1, Objetivo 2 y Objetivo 3.

El diseño de todo plan y programa futuros ha de incorporar sus principales calidades:

- filosofía de “abajo hacia arriba”
- arraigo en la economía local
- inclusión de todas las partes interesadas
- proyectos innovadores
- fomento del desarrollo sostenible
- disponibilidad de pequeñas subvenciones más fáciles de absorber por los beneficiarios

2º Paso: Añadir valor al desarrollo sostenible

18. **No actuar, no es una alternativa válida.** En el marco de la próxima Política Regional de la UE, la Comisión Europea se adjudica a si misma un papel de menor protagonismo en la gestión de los Fondos⁸. Un papel de la Comisión de menor control y coordinación, conlleva el peligro de que los Estados Miembros interpreten la protección del medioambiente como un extra y no como una obligación. Sin embargo, las recientes inundaciones en Francia, Alemania y Polonia destacan el enorme coste de no dar prioridad a la protección y gestión de los recursos naturales en la agenda política regional. Al contrario, los objetivos medioambientales y sociales han de recibir una financiación suficiente de los Fondos. La Comisión Europea y los Estados Miembros han de considerar los enormes beneficios económicos, sociales y medioambientales de utilizar los Fondos Estructurales y de Cohesión para implementar medidas de protección del medio ambiente acordadas por la UE, como la Directiva Marco para el Agua (DMA). La DMA se basa en el concepto de la gestión integrada de cuenca; la co-financiación de las acciones necesarias para implementar la Directiva (análisis del status biológico, evaluaciones, planes de gestión, necesidades de personal, etc) contribuiría a reducir en el futuro el riesgo de inundaciones importantes.

19. **Proteger y mejorar los recursos naturales.** Los Fondos Estructurales y de Cohesión deben contribuir a la conservación de la biodiversidad, de acuerdo con la EDS de la UE de frenar la pérdida de biodiversidad para el 2010 y con los compromisos internacionales adquiridos en la Convención sobre Diversidad Biológica. La co-financiación de la red Natura 2000 es clave para alcanzar estos objetivos. Mediante la nueva normativa, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo (FSE) y del Fondo de Cohesión han de contribuir a apoyar la gestión de Natura 2000 (en la implementación de planes de gestión, formación, educación, compra de terrenos y otras inversiones esenciales). Los Estados Miembros deben probar que piensan financiar Natura 2000 adecuadamente, y también mediante los Fondos Estructurales y de Cohesión. La Comisión no debe aprobar aquellos planes ni transferir fondos a programas sin asegurarse de que los fondos se han asignado adecuadamente.

20. **Cambiar nuestro estilo de vida y nuestra forma de gestionar la economía.** Por ejemplo, las actuales formas de producción y consumo dependen fuertemente de un crecimiento económico insostenible del transporte aéreo y de carretera. Hasta ahora, la sección de transporte de los Fondos de Cohesión se ha utilizado exclusivamente para financiar la ampliación de las Redes Trans-Europeas de Transporte (TEN-T), especialmente carreteras, que contribuyen a la destrucción de valiosos habitats, y los problemas de contaminación, recalentamiento global, etc. Las ONGs ecologistas creen que las prioridades de inversión en transporte del Fondo de Cohesión han de cambiar radicalmente, de acuerdo con la EDS. La normativa del nuevo Fondo de Cohesión tiene que dar prioridad a medidas que promuevan un transporte ecológicamente sostenible dentro de un marco de gestión de la demanda. El punto de partida han de ser las necesidades y el potencial de las propias regiones, antes que las conexiones entre ciudades. Es necesario tomar medidas que incluyan la reparación y mejora de las infraestructuras ya existentes – el transporte público

⁸ Areas fuera del Objetivo 1.

urbano, ferrocarril, carreteras, transporte marítimo – y las conexiones entre los diferentes medios de transporte.

21. Maximizar nuevas oportunidades. Por ejemplo, el objetivo de Kyoto de reducir las emisiones de gases con efecto invernadero en un 8% hasta niveles de 1990 antes del 2012, ofrece nuevas oportunidades de innovación tecnológica y creación de empleo. Los Fondos Estructurales y de Cohesión han de usarse para financiar medidas que contribuyan a hacer nuestro estilo de vida más sostenible como invertir en fuentes de energía renovables (bio-combustibles, energía solar y eólica) y en eficiencia energética. Es esencial que las autoridades, con el apoyo de la Comisión y de los Estados Miembros, promuevan las oportunidades económicas en vez de obstáculos creados por la protección y regeneración del medio ambiente.

22. Cambiar la orientación hacia la actuación local. Los Estados Miembros han de fomentar los proyectos a pequeña escala de regeneración a largo plazo y abandonar inversiones intensivas en capital que intenten corregir y limpiar los medios contaminados. Para contribuir a este proceso es necesario reducir el umbral mínimo de 10 millones de euros de financiación de proyectos por el Fondo de Cohesión y permitir que proyectos más pequeños puedan recibir financiación, como por ejemplo inversiones en transporte público o en conservación de la biodiversidad. El umbral mínimo de 5 millones de euros marcado por el ISPA a los países candidatos, junto con el problema de “capacidad de absorción” se ha convertido en un obstáculo para proyectos viables económicamente y sostenibles ecológicamente. Por ello como ya hemos mencionado hay que tomar nota de las lecciones aprendidas de los actuales programas e Iniciativas comunitarias.

3er Paso: Participación

23. La adopción de medidas que garanticen la transparencia y responsabilidad en el proceso de decisión. Los ministerios y agencias gubernamentales que preparan los planes y programas de uso de los Fondos Estructurales (y de Cohesión) se encargan a menudo también de su implementación. Sin embargo es imprescindible que funcionarios de diferentes ministerios, autoridades medioambientales y lo más importante, los ciudadanos estén implicados en el proceso de programación e implementación, para así evitar que objetivos divergentes resulten en un perjuicio para el medio ambiente. Este enfoque fomenta también el uso eficiente de los fondos y reduce el riesgo de malversación.

24. Las autoridades medioambientales han de ocupar un papel primordial en garantizar que los programas de Fondos Estructurales se ajusten a los principios de desarrollo sostenible. La nueva normativa ha de incluir la participación de las autoridades medioambientales en la preparación, negociación implementación de todos los programas de Fondos Estructurales, para asegurar un alto nivel de protección del medio ambiente en todos los programas y Estados Miembros. También recomendamos que por ejemplo:

- **Crear la función del ‘Responsable de Desarrollo Sostenible’** que coordine con la autoridades competentes y el comité de seguimiento, y supervise la inclusión de cuestiones medioambientales en la preparación de los programas y en su implementación.
- La autoridad competente este formada por **representantes de los diferentes ministerios y agencias gubernamentales**, para que queden reflejados sus diferentes intereses sectoriales y facilitar la comunicación.

25. Implicar a la Sociedad Civil. La Unión Europea tiene que promover una participación amplia y efectiva en la programación de los Fondos Estructurales tanto a escala nacional como regional, de todos los interesados: los agentes económicos, sociales y otros actores relevantes. Lo que incluye también a organizaciones no-gubernamentales de protección del medio ambiente. Este método es importante para fortalecer a la sociedad civil tanto en los

nuevos Estados Miembros como en los 15 originales. Una participación efectiva significa la implicación desde el inicio de las partes interesadas en la preparación de programas, presupuestos, gestión, seguimiento y evaluación del uso de Fondos Estructurales. La participación efectiva de las ONGs requiere que sigan los siguientes principios:

a. **Acceso a la información.** Especialmente en lo referente a procesos de planificación y a las operaciones, calendarios, y notificación por adelantado de reuniones y fecha tope del periodo de consulta. Todos los documentos de programación han de ser de acceso público. Los documentos también deberían ser disponibles como mínimo un mes antes del fin del período de consulta. Información transparente, exacta y oportuna ha de ser provista a todas las partes en los comités de gestión y seguimiento.

b. **Información sobre el proceso de consulta.** Han de darse explicaciones claras a las partes interesadas cuyas recomendaciones no han sido aceptadas, en menos de tres meses que el proceso de consulta haya concluido. En cuanto a las recomendaciones aceptadas, deberían darse explicaciones de cómo han sido integradas en los documentos pertinentes.

c. **Representación equitativa de ONGs ecologistas y actores económicos y sociales** en la preparación de programas, presupuestos, gestión, seguimiento y evaluación del uso de los Fondos estructurales. Actualmente la calidad de la implicación de ONGs varía ampliamente entre Estados Miembros. La nueva normativa de los Fondos estructurales y de Cohesión ha de identificar organizaciones ecologistas en los ámbitos adecuados para que formen parte de los grupos de consulta a escala nacional, regional o local. La experiencia indica que invertir en una amplia participación en el ciclo de programación se ve recompensado por el mayor apoyo y aceptación de los implicados en fases posteriores. Las ONGs ecologistas han de nombrar representantes en los comités y estos han de informar regularmente a las ONGs.

d. **Invertir en la capacitación de las ONGs y cobertura de costes directos.** Los Estados Miembros receptores de Fondos han de comprometerse a proveer asistencia técnica y/o aportar fondos para apoyar a las redes de ONGs nacionales y regionales implicadas en los comités de consulta de los Fondos Estructurales. Estas actividades incluyen la preparación de programas, financiación, gestión, seguimiento y evaluación del uso de los Fondos Estructurales, y la distribución de información al público en general. Todos los costes directos (por ejemplo viajes, estancia) de los representantes de las ONGs deberían ser cubiertos por el presupuesto de Asistencia técnica o por otra línea de presupuesto incluida en los la programación.

e. **Implicación de las ONGs en la implementación de proyectos.** Las autoridades gestoras deben fomentar la participación del representante de la ONG en los comités de proyecto siempre que sea posible. Deberían existir directrices en el proceso de selección de proyectos para quienes quieran formar su propio comité de proyecto.

4° Paso: Evaluación

26. La Comisión Europea debe estandarizar sus indicadores de evaluación de las contribuciones hechas por los Fondos Estructurales y de Cohesión al desarrollo sostenible. A pesar de los compromisos del 6PEA, no existe todavía una herramienta estándar para que las autoridades gestoras puedan hacer un seguimiento de cómo el uso de los fondos contribuye al desarrollo sostenible. La Comisión debería revisar los indicadores ambientales y de desarrollo sostenible de los Estados Miembros, para promocionar las mejores práctica aprendidas y usarlas en sus evaluaciones previas, intermedias y posteriores al uso de fondos estructurales, además de publicar cuales son los indicadores mas reconocidos y aceptados. Estos indicadores deberían usarse para evaluar los

resultados de la programación (el efecto de los proyectos sobre el medio ambiente) y los procedimientos, por ejemplo la distribución de información, conocimiento del proceso de consulta y la calidad de la implicación de todas las partes. La revisión de la Comisión ha de realizarse mediante un proceso de consulta que incorpore todas las opiniones relevantes, incluyendo la experiencia adquirida por las ONGs ecologistas.

27. La Comisión debe garantizar que se otorgue igual importancia a los objetivos e indicadores económicos, medioambientales y sociales. La normativa de los Fondos Estructurales y de Cohesión ha de empujar a las respectivas autoridades a fijar objetivos medioambientales basados en objetivos de ejecución realistas durante las fases de definición de prioridades de programación y ejecución de proyectos. Los objetivos fijados y la selección de indicadores ha de ser seguida de cerca en las negociaciones entre la Comisión y los Estados Miembros. Las autoridades responsables han de informar de la ejecución y del cumplimiento de los objetivos medioambientales, especificando los indicadores utilizados.

28. Las autoridades responsables han de evaluar los resultados de los proyectos. Los objetivos e indicadores relacionados con el medioambiente y la sostenibilidad son tan importantes como los objetivos e indicadores financieros. En cualquier momento se puede solicitar una auditoría para verificar la gestión financiera de un proyecto financiado con Fondos Estructurales, sin embargo no hay ningún proceso de seguimiento para evaluar el cumplimiento de otros objetivos (incluidos los ambientales y de sostenibilidad). La evaluación de objetivos ambientales y de sostenibilidad (que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la EDS) ha de ser un requisito formal en el nuevo período de programación.

a. **Ha de haber un seguimiento continuo de los proyectos par determinar su impacto ambiental y de sostenibilidad** tan pronto como un proyecto entre en la fase de ejecución, para prevenir posibles consecuencias negativas para el medio ambiente y la sostenibilidad. Deben existir mecanismos (en coordinación con las autoridades locales) que garanticen que cualquier actividad perjudicial sea interrumpida tan pronto como sea identificada y de ser posible sus daños subsanados.

b. El seguimiento post proyecto ha de entenderse como una herramienta positiva que puede ayudar a identificar los impactos positivos sobre el medio ambiente y contribuir a mejorar la selección de futuros proyectos que fomenten el desarrollo sostenible. Las lecciones aprendidas han de ser introducidas en el proceso de selección y en **una base de datos común de proyectos de la UE.**

29. Premiar la buena gestión ambiental. En el futuro, la Comisión debería verificar que la asignación de la **Reserva de Ejecución** (actualmente el 4% del compromiso financiero de Fondos Estructurales de los Estados Miembros) tome en consideración la contribución actual de los Estados Miembros a los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE.

30. La Comisión debe retirar los Fondos Estructurales y de Cohesión de aquellos proyectos que puedan dañar el medio ambiente. La nueva normativa ha de seguir respetando la legislación medioambiental (por ejemplo las Directivas sobre Aves y Habitats, Directiva Marco sobre el Agua, EME y EIM, etc.) y evitar daños, destrucción, deterioro o pérdida de riqueza ecológica incluida la biodiversidad. Esto incluye cualquier daño potencial a especies amenazadas o endémicas y a sus habitats. En caso de serias dudas sobre un proyecto, la Comisión tiene la responsabilidad de retirar los fondos hasta que las dudas hayan sido completamente aclaradas. Los fondos han de ser retenidos también en caso de que ocurran daños. Los proyectos solo deberían recibir aprobación si pueden demostrar claramente que no violan la legislación medioambiental.

31. La Comisión ha de responder con rapidez a las denuncias medioambientales. Hay muchos casos en que Estados Miembros o sus autoridades regionales o locales apoyan proyectos perjudiciales para el medio ambiente. En estos casos la realidad es que son las ONGs las que tienen que llevar sus quejas a las instituciones europeas y en particular a la Comisión. Sin embargo, la capacidad del DG Medio Ambiente para responder a estas quejas no ha sido la adecuada durante largo tiempo y se ha reducido aun más con la ampliación a 25 Estados Miembros. La Comisión ha de encontrar la forma de solucionar esta carencia, mejorando el sistema de quejas de forma que el medio ambiente quede plenamente protegido.

Este posicionamiento ha sido preparado por: BirdLife International, CEE Bankwatch Network, CEEWEB, Amigos de la Tierra Europa, Milieucontact Oost-Europa y WWF.

Ha sido también circulado a las siguientes organizaciones y aprobado por ellas:

European Environmental Bureau: *Federación de 140 ONGs y organizaciones ecologistas.*

WWF (World Wide Fund for Nature), *organización activa y presente en muchos países europeos entre ellos España, Italia, Grecia, Francia, Bélgica, Países Bajos, Suecia, Dinamarca, Noruega, Finlandia, Reino Unido, Alemania, Austria, Suiza, Polonia, Letonia, Hungría, la Oficina del programa Danubio/Carpatos y la Oficina de Política europea de Bruselas.*

GLOBAL 2000, *Austria*
Gesellschaft für Vogelkunde, *BirdLife Austria*

Natuurpunt, *BirdLife Bélgica*

BIOSELENA, Foundation for Organic Agriculture, *Bulgaria*
Centre for Environmental Information and Education, *Bulgaria*
Environmental Association For Earth, *Bulgaria*

BirdLife *Chipre*

Centre for Community Organising, *Republica Checa*
Czech Society for Ornithology, *Republica Checa*
Green Circle, *Republica Checa*
Hnutí DUHA, *Republica Checa*

Estonian Fund for Nature, *Estonia*
Estonian Green Movement, *Estonia*
Estonian Seminatural Community Conservation Association, *Estonia*
Estonian Society for Nature Conservation, *Estonia*

Ligue pour la Protection des Oiseaux, *BirdLife Francia*

Hellenic Ornithological Society, *Grecia*

Clean Air Action Group, *Hungría*
Csalan Association, *Hungría*
Hungarian Association of Environmental Educators, *Hungría*
National Society of Conservationists, *Hungría*
Nature Protection Association of Csongrad county, *Hungría*
Reflex Environmental Association, *Hungría*
Youth Nature Protectors of Hajduboszormeny, *Hungría*

LIPU, *BirdLife Italia*

Green Liberty, *Letonia*

"Atgaja" Community, *Lituania*

Norges Naturvernforbund, Friends of the Earth Norway, *Noruega*

European Center of Sustainable Development, *Polonia*

Green Federation Gaja, *Polonia*

Institute for Sustainable Development, *Polonia*

Institute of Environmental Economics, *Polonia*

Polish Green Network, *Polonia*

Polish Greens, *Polonia*

The Association for Sustainable Development "Agro-Group", *Polonia*

Eco Counselling Center Galati, *Rumanía*

Ecological Society from Maramures, *Rumanía*

Ecosens, *Rumanía*

Earthvoice *Rumanía*

EURO-CONSENS, *Rumanía*

Focus Eco Center, *Rumanía*

Mare Nostrum, *Rumanía*

Prietenii Pamantului, Earth Friends, *Rumanía*

TERRA Mileniul III, *Rumanía*

AQUATERRA, The Ecological Society for the Study and Conservation of the Wild Flora and Fauna, *Rumanía*

The Romanian Ornithological Society, *Rumanía*

Amber Trail Association, *Eslovaquia*

A-projekt, *Eslovaquia*

Architekture for Sustainable Development, *Eslovaquia*

Center for Environmental Public Advocacy, *Eslovaquia*

Center of Environmental Activities, *Eslovaquia*

Center of Environmental and Ethical Education ZIVICA, *Eslovaquia*

City Council of the Slovak Union of Nature and Landscape Conservationists, *Eslovaquia*

Civic Association Brectan, *Eslovaquia*

Civic Association For Worthy Radvan, *Eslovaquia*

Civic Association Elias, *Eslovaquia*

Civic Association Hornonitrie, *Eslovaquia*

Civic Association Hrochot, *Eslovaquia*

Civic Association KRTKo, *Eslovaquia*

Civic Association Living Planet, *Eslovaquia*

Civic association Save the Letanovce Mill, *Eslovaquia*

Civic Association SOSNA, *Eslovaquia*

Civic Association TATRY, *Eslovaquia*

Community Center, *Eslovaquia*

DAPHNE, Institute of Applied Ecology, *Eslovaquia*

Dubnica Environmental Group, *Eslovaquia*

Ekoagroforum Platform, *Eslovaquia*

Ekopolis Foundation / EPC *Eslovaquia*

For Mother Earth, *Eslovaquia*

Friends of the Earth *Eslovaquia*

Gremium of the Third Sector, *Eslovaquia*

Ipoly Union, *Eslovaquia*

National Trust of Slovakia, *Eslovaquia*

People Against Racism, *Eslovaquia*

Regional Environmental Center Slovakia, *Eslovaquia*

Slatinka Association, *Eslovaquia*

Society for the Protection of Birds in Slovakia, *Eslovaquia*

Society of Friends of the Earth, *Eslovaquia*

Vydra, *Eslovaquia*

DOPPS BirdLife, *Eslovenia*

The Spanish Ornithological Society, *España*

Groundwork UK, *United Kingdom*

The Royal Society for the Protection of Birds, *Reino Unido*

Para más información contáctenos directamente:

Rachel Lee Rachel.Lee@rspb.org.uk, BirdLife International <http://www.birdlife.net>;

Magda Stoczkiewicz magdas@foeeurope.org, CEE Bankwatch Network <http://www.bankwatch.org>;

András Krolopp krolopp@ceeweb.org, CEEWEB <http://www.ceeweb.org>;

Martin Rocholl martin.rocholl@foeeurope.org, Amigos de la Tierra Europa <http://www.foeeurope.org>;

Paul Kosteink p.kosterink@milieukontakt.nl, Milieukontakt Oost-Europa <http://www.milieukontakt.nl> and

Stefanie Lang Cohesion@wwfepo.org, WWF <http://www.panda.org>.

O consulte la página web de la coalición de ONGs:

<http://www.foeeurope.org/activities/eufunds/coalition.htm>

Este documento ha sido preparado gracias a la asistencia financiera de la Comisión Europea.

Las ideas y opiniones expresadas en él, son exclusivamente las de sus autores y en ningún caso reflejan la posición oficial de la Comisión Europea.

La preparación de este posicionamiento también se debe a la asistencia de la oficina regional europea de la Fundación Heinrich Böll.